

GÓMEZ PALACIO, DGO.



Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 016

Septiembre 2018

Sumario:

I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018





ACUERDOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

463.- Se Aprueba en forma Unánime, autorizar en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio de las licencias de alcoholes, de la empresa, Carta Blanca Lagunera, S.A. de C.V. para quedar como sigue:- -

Titular: Carta Blanca Lagunera S.A. de C.V. - - - - - Cambios de domicilio: Cuentas 176 y 1128 - - - - -

Cuenta: 176, domicilio actual: Prolongación Diamante #767, Colonia El Refugio; giro: Expendio con venta de cerveza; cambia a: Domicilio conocido Ejido Santa Cruz; denominado "Las 7 Kukas";- - - - -

Cuenta: 1128, domicilio actual: Avenida Miguel Auza #1121 Sur; giro: Tienda de Conveniencia; cambia a: Calle Educación #207 Bis Fraccionamiento Salvador Nava Martínez; denominado "Six".- - - - -

Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.

464.- Se Aprueba por Unanimidad, que los Regidores C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; C. Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; C. Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; y Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora, se incorporen con las funciones y atribuciones en los cargos de las comisiones edilicias de trabajo; para quedar de la siguiente manera:- - - - -

Primera Regidora, la C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón - - - - -

2do Vocal	11 Comisión de Alumbrado
-----------	--------------------------

Segundo Regidor Ing. Pedro Luna Solís - - - - -

Presidente	06 Comisión de Desarrollo Rural
------------	---------------------------------

Secretario	09 Comisión de Alcoholes
------------	--------------------------

Secretario	15 Comisión de Rastro Municipal
------------	---------------------------------

2do Vocal	13 Comisión de Promoción y Desarrollo Económico
-----------	---

1er Vocal	17 Comisión de Reclutamiento y Panteones
-----------	--

Cuarto Regidor, C. Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, - - - - -

Presidente	12 Comisión de Tránsito y Vialidad
------------	------------------------------------

Presidente	18 Comisión de Desarrollo Social y Humano
------------	---

Secretario	02 Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal
------------	--

Secretario	08 Comisión de Salud y Prevención Social
------------	--

Secretario	17 Comisión de Reclutamiento y Panteones
------------	--

Secretario	21 Comisión de Turismo
------------	------------------------

Secretario	23 Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas
------------	---

3er. Vocal	11 Comisión de Alumbrado
------------	--------------------------

2do Vocal	20 Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género
3er Vocal	22 Comisión de Comercio, Centrales de Abasto y Mercados
3er Vocal	24 Comisión de Catastro
1er Vocal	26 Comisión de Recuperación de Espacios Públicos
Séptima Regidora, C. Myrna Leticia Soto Soto, - - - - -	
Presidente	19 Comisión de Juventud y Deportes
Secretario	11 Comisión de Alumbrado
3er Vocal	10 Comisión de Parques y Jardines
2do Vocal	08 Comisión de Salud y Prevención Social
3er Vocal	17 Comisión de Reclutamiento y Panteones
Décima Tercera Regidora, Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, - - - - -	
1er Vocal	25 Comisión de Limpieza

Publíquese el presente Acuerdo y hágase de su conocimiento general.

13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

465.- Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Estado de Situación Financiera al 31 de Agosto de 2018 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Agosto de 2018 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$235,624,026.45 (Doscientos treinta y cinco millones seiscientos veinticuatro mil veintiséis pesos 45/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,377,619,216.10 (Mil trescientos setenta y siete millones seiscientos diecinueve mil doscientos dieciséis pesos 10/100 M.N.); Total de Activos \$1,613,243,242.55 (Mil seiscientos trece millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y dos pesos 55/100 M.N.); Pasivo Circulante \$105,779,703.52 (Ciento cinco millones setecientos setenta y nueve mil setecientos tres pesos 52/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$174,565,335.76 (Ciento setenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 76/100 M.N.); Total Pasivo \$280,345,039.28 (Doscientos ochenta millones trescientos cuarenta y cinco mil treinta y nueve pesos 28/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,332,898,203.27 (Mil trescientos treinta y dos millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos tres pesos 27/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,613,243,242.55 (Mil seiscientos trece millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y dos pesos 55/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$757,502,255.90 (Setecientos cincuenta y siete millones quinientos dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos 90/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$611,633,404.42 (Seiscientos once millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos 42/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$145,868,851.48 (Ciento cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos 48/100 M.N.). Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

466.- Se aprueba por Unanimidad, celebrar contrato de comodato a título gratuito, por un plazo de 30 años, respecto a una fracción del predio utilizado como plaza pública, ubicada en Avenida Rayón y Calle Constitución de la Colonia Francisco Zarco, Zona Centro de esta ciudad, a favor del Organismo Operador “Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango” (SIDEAPA), a fin de garantizar el abastecimiento de agua potable a diversas colonias de ese sector de la Ciudad; previa subdivisión realizada por las Direcciones de Obras Públicas y Catastro Municipal del polígono que conforma la Plaza Pública en referencia, con superficie total de 1,186.14 metros cuadrados, en la que se utilizará una fracción de 340.28 metros cuadrados; una vez hecho lo anterior, la información y constancias pertinentes, se remitirán a la Dirección Jurídica Municipal a fin de que proceda a la elaboración del contrato de comodato en comento. Se autoriza a la presidenta Municipal, llevar a cabo la firma del contrato de comodato en mención. Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que realice lo conducente, en virtud de que la vigencia de dicho contrato rebasa el término de la administración municipal, de conformidad con el Artículo 33, inciso C) fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de Durango.- Notifíquese el presente acuerdo al Director General del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango (SIDEAPA), Dirección de Obras Públicas, Dirección de Catastro, Departamento de Patrimonio Municipal, y al Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

467.- Se Aprueba por Unanimidad, el Programa de Obras y Acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo XXXIII, Ejercicio 2018, con un monto total de \$49,338,612.00, que se aplicará en los siguientes programas: Agua Potable y Saneamiento (SIDEAPA): monto de obras a ejecutar \$14,000,000.00; Agua Potable y Saneamiento (SIDEAPAAR), monto de obras a ejecutar \$13,000,000.00; Mejoramiento de Vivienda, monto de obras a ejecutar \$10,000,000.00; Urbanización Municipal (pavimentación, guarniciones y banquetas), monto de obras a ejecutar \$6,400,000.00; Urbanización Municipal (alumbrado público), monto de obras a ejecutar \$2,500,000.00; Infraestructura Básica Educativa: monto de obras a ejecutar \$2,000,000.00; Desarrollo Institucional, monto de obras a ejecutar \$800,000.00; Indirectos, monto de obras a ejecutar \$638,612.00; lo anterior de acuerdo al desglose detallado en los documentos anexos al dictamen y que son parte integrante del presente acuerdo.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, SIDEAPA, SIDEAPAAR y Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), para que procedan en consecuencia.

468.- Se Aprueba por Unanimidad, la Modificación a la Estructura Orgánica del Gobierno Municipal, Administración 2016-2019, para la creación de la Secretaría Técnica, la cual estará a cargo del Licenciado Sergio Uribe Rodríguez. Lo anterior de conformidad con el Artículos 76 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese el presente Acuerdo a toda la Estructura Orgánica.

20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

469.- Se Aprueba por Unanimidad desincorporar del dominio público, el terreno ubicado en Avenida Presidente Carlos Herrera Araluce, No. 142 M-10 L-02, de la Colonia José López Portillo, de esta ciudad, propiedad del municipio, con superficie de 200.00 metros cuadrados, con clave catastral U-010-049-002, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 20.00 metros, y colinda con Lote 05. Al Sur: mide 20.00 metros y colinda con Escuela. Al Este: mide 10 metros y colinda con Lote 03. Al Oeste: mide 10.00 metros y colinda con Avenida Presidente Carlos Herrera Araluce, para su enajenación a título gratuito, a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, para la ampliación de la Escuela Primaria “Año de Francisco Villa”, de ésta ciudad; en los términos del artículo 166 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Director de Obras Públicas, Unidad Catastral y Departamento de Patrimonio Municipal para que procedan en consecuencia.

470.- Se Aprueba por Unanimidad, enajenar a Título Gratuito, el terreno ubicado en Avenida Presidente Carlos Herrera Araluce, No. 142 M-10 L-02, de la Colonia José López Portillo, de esta ciudad, con superficie de 200.00 metros cuadrados, con clave catastral U-010-049-002, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, a efecto de ampliar el área de recreación de los alumnos y maestros de la Escuela Primaria “Año de Francisco Villa”, con clave de centro de trabajo 10DPR0452F con las siguientes medidas y colindancias: : Al Norte: mide 20.00 metros, y colinda con Lote 05. Al Sur: mide 20.00 metros y colinda con Escuela. Al Este: mide 10 metros y colinda con Lote 03. Al Oeste: mide 10.00 metros y colinda con Avenida Presidente Carlos Herrera Araluce; se previene a la Secretaría de Educación, que dicha obra deberá concretarse en un plazo no mayor a 12 meses, contados a partir del día 01 de Octubre de 2018, y en caso de que el beneficiario no cumpla con ello, o el bien se destine a un objeto o fin diverso al educativo de la escuela primaria citada, se considerará revocada la enajenación a título gratuito, y el bien se reincorporará a la hacienda municipal. Se autoriza a la Presidenta Municipal, para otorgar y firmar el instrumento traslativo de dominio correspondiente, en cumplimiento al presente acuerdo. Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para el trámite correspondiente.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Unidad Catastral, SIDEAPA, y Departamento de Patrimonio Municipal para que procedan en consecuencia, así como al Subsecretario de Educación en la Región Laguna, para su conocimiento.

471.- Se Aprueba en forma Unánime, autorizar en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio de las licencias de alcoholes, de la empresa, Carta Blanca Lagunera, S.A. de C.V. para quedar como sigue:-----
Titular: Carta Blanca Lagunera S.A. de C.V. -----
Cambios de domicilio: Cuentas 1431 y 1460 -----

Cuenta: 1431, domicilio actual: Calle Gómez Farías #702, Colonia 5 de Mayo; giro: Tienda de Conveniencia; cambia a: Calle de las Huertas #664 Fraccionamiento Hacienda El Refugio; denominado "Súper Betty";- - - - -
Cuenta: 1460, domicilio actual: Calle Justo Sierra #952 Colonia El Focé; giro: Tienda de Conveniencia y/o minisúper; cambia a: Calle de las Gardenias #502 Fraccionamiento Bugambilias; denominado "Súper Valeria".- - - - -
Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.

27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

472.- Se Aprueba por Unanimidad, autorizar a la Tesorería Municipal de este R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., para que a partir del 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2018, lleve a cabo Descuentos y Subsidios, a los contribuyentes, con la finalidad de abatir el rezago que existe en los diferentes rubros de cobros, tales como Impuesto Predial, Anuncios, Exclusivos, Licencias de Funcionamiento, Recolección Mecánica de Basura, Multas de Obras Públicas, Tránsito, Estacionómetros y Alcoholes, y ofrezca los descuentos, conforme a lo siguiente: A).- Descuento del 100% (cien por ciento) en recargos, gastos de ejecución y multas, que se hayan generado por el no pago de los siguientes impuestos y derechos: En Impuesto predial correspondiente al año 2017 y anteriores, en refrendo de licencia de funcionamiento, anuncios espectaculares, Estacionamientos Exclusivos. Servicio de limpieza y recolección de basura (comercial e industrial) que se recolecte en tambos o cuota fija; así como 50% (cincuenta por ciento) de descuento en el pago de dicho derecho que se haya generado hasta el 30 de junio de 2018. A las personas discapacitadas, de la tercera edad o aquellas que cuenten con credencial del INSEN o INAPAM, se les otorgara un 50% (cincuenta por ciento) de descuento en el rezago que tengan en el Impuesto Predial, en la casa o casas habitación que se encuentren registradas a su nombre; B).- Así mismo, se autoriza un 50% (cincuenta por ciento) de descuento en lo siguiente: Multas de tránsito y vialidad, obras públicas, Estacionómetros (parquímetros), anteriores al 30 de junio de 2018 y 100% (cien por ciento) en los recargos y gastos de ejecución que hayan generado dichas multas. C).- 50% (cincuenta por ciento) de descuento en multas que se hayan generado por el no pago en los derechos de alcoholes, anteriores al 30 de junio de 2018.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia y a la Dirección de Comunicación Social, para una amplia difusión de este programa.

473.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa Inmo Tu Hogar, S.A. de C.V., a través de su representante legal el C.P. Eduardo Jesús Arias Anzures, referente a la Autorización de la Re-Lotificación del Fraccionamiento Habitacional denominado "Cerrada Amatista" ubicado en la Calle Sin Nombre S/N Fracción 3 de la Parcela 80 P 1/3 Z-1 del Ejido Emiliano Zapata de esta Ciudad, con superficie total de 5,244.51 metros cuadrados, con uso de suelo tipo H4 – Habitacional Media Alta y Clave Catastral U-064-150-004 de la forma siguiente: Superficie Vendible Habitacional 2,701.61

metros cuadrados; Porcentaje sobre área total: 51.51%; Número de Lotes: 30 (treinta); Número de manzanas: 3 (tres); Superficie Área Comercial: 54.52 metros cuadrados; Porcentaje Sobre área total: 1.04%; Superficie cesión Municipal: 264.20 metros cuadrados; Porcentaje sobre área total: 5.04%; Porcentaje sobre área vendible: 9.78%; Número de Lotes: 2 (dos); Superficie de Vialidad: 2,224.18 metros cuadrados; porcentaje sobre área total: 42.41 %; porcentaje sobre área vendible: 82.33 %; Superficie Total: 5,244.51 metros cuadrados; Porcentaje sobre área total: 100.00 %; Porcentaje sobre área vendible: 92.11%; lo anterior de conformidad con los Artículos 129 Fracción III, 133, 155, 156 y 214, de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.- Comuníquese este Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Planeación, Unidad Catastral y SIDEAPA, para que procedan en consecuencia.





GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: “Cuna de la Revolución” en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasterizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local. **VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

Edición: Secretaría del R. Ayuntamiento.

Impresión: Oficialía Mayor.

Fotografía: Dirección de Comunicación Social.